

RESOLUCIÓN TEL-947-26-CONATEL-2011

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de HILDA FLORINDA MARTINEZ, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de HILDA FLORINDA MARTINEZ. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1812923											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 5.64						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 4.25					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Sistema Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.											
CIRCUITO 1											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No. Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	167.22500	167.22500	12.50	15	12K5F3E	SIMPLEX	24 HORAS	AMBATO Y ALREDEDORES	5.64	4.25	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SMT0621	FLA-001	TUNGURAHUA	AMBATO	AMBATO, SCHWARTZ Y BRONCA (SAN BARTOLOME DE PINILLO)			01°14'01.41" S	78°36'25.22" W		
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dB)	Azmul	Pcl	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC195720	SMT0621	DECIBEL 08-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-S100	15	200.00	*
ESTACIONES MOVILES (15)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC195721	MOTOROLA PRO-S100	2	HC195722	MOTOROLA PRO-S100	3	HC195723	MOTOROLA PRO-S100	4	HC195724	MOTOROLA PRO-S100
	HC195725	MOTOROLA PRO-S100	6	HC195726	MOTOROLA PRO-S100	7	HC195727	MOTOROLA PRO-S100	8	HC195728	MOTOROLA PRO-S100
	HC195729	MOTOROLA PRO-S100	10	HC195730	MOTOROLA PRO-S100	11	HC195731	MOTOROLA PRO-S100	12	HC195732	MOTOROLA PRO-S100
13	HC195733	MOTOROLA PRO-S100	14	HC195734	MOTOROLA PRO-S100	15	HC195735	MOTOROLA PRO-S100			

CODIGO DEL CONCESIONARIO:										
1812923										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 5.64						TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 4.25				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE										
TIPO DE SISTEMA: Explotación (Sistema Comunal)						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				

<p>NOTAS:</p> <p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p> <p>4.- De acuerdo con el Artículo 29 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.</p>											
CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Demora de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	167.25000	167.25000	12.50	18	12K5F3E	SIMPLEX	24 HORAS	AMBATO Y ALREDEDORES	5.64	4.25	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SMT0821	FLUJ-001	TUNGURAHUA	AMBATO	AMBATO, SCHWARTZ Y CRONICA (SAN BARTOLOME DE PINILLO)			01°14'01.41" S	78°38'25.22" W		
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC195720	SMT0821	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	18	200.00	*
ESTACIONES MÓVILES (15)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC195721	MOTOROLA PRO-5100	2	HC195722	MOTOROLA PRO-5100	3	HC195723	MOTOROLA PRO-5100	4	HC195724	MOTOROLA PRO-5100
5	HC195725	MOTOROLA PRO-5100	6	HC195726	MOTOROLA PRO-5100	7	HC195727	MOTOROLA PRO-5100	8	HC195728	MOTOROLA PRO-5100
9	HC195729	MOTOROLA PRO-5100	10	HC195730	MOTOROLA PRO-5100	11	HC195731	MOTOROLA PRO-5100	12	HC195732	MOTOROLA PRO-5100
13	HC195733	MOTOROLA PRO-5100	14	HC195734	MOTOROLA PRO-5100	15	HC195735	MOTOROLA PRO-5100			

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 16 de Diciembre de 2011



Dr. Marcelo Loor Sojos
SECRETARIO DEL CONATEL (E)